

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
---	---

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Certificado de Inscripción con o sin Gravámenes	Certificado de Inscripción con o sin Gravámenes			
ORGANISMO	HOMOCLAVE			
Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	BC-DRPPC-011			
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS			
Documento en donde consta la descripción de un predio, departamento o local que se encuentra inscrito en los archivos registrales, en el que se detalla si este se encuentra libre o con gravamen (embargos, hipotecas, crédito. etc.)	Servicio			
¿QUÉ OBTIENE?	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?			
Certificado de Inscripción con o sin gravámenes	Quando se requiera hacer contar que un predio, departamento o local se encuentra con o sin gravamen			
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?			
Certificado de Inscripción con o sin gravámenes	Representante Legal Interesado Tutor Otro			
TIPO COSTO	VIGENCIA			
Variable				
COSTO	PLAZOS			
noviembre \$478.00 pesos	Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Días Hábiles			
LUGARES DE PAGO				
Misma Dependencia,Internet,Recaudación				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
NO	0			
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCION			
NO	NO			
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

Registral - Calle Misión Santo Domingo, Fraccionamiento El Descanso, 1016, Tecate 21478	6651037500	Laura Verónica Grijalva Tellado Registrador Público lvgrijalva@baja.gob.mx 665 103 7500	Lunes	08:00 A 17:00
	EXT 7516		Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

**Registral -
Av. Jose Haros
Aguilar,
Fraccionamiento Villa
Turística, 2004, Playas
de Rosarito 22707**

Victor Suarez Quintanar
Registrador Público
viquintanar@baja.gob.mx
6616149700

Lunes 08:00 A 17:00
Martes 08:00 A 17:00
Miércoles 08:00 A 17:00
Jueves 08:00 A 17:00
Viernes 08:00 A 17:00

**Registral -
Edificio del Poder
Ejecutivo Del Estado,
Centro Cívico , 994,
Mexicali 210000**

Isis Mariel Romero Pelayo
Registrador Público
lmromero@baja.gob.mx
686 558 1000

Lunes 08:00 A 17:00
Martes 08:00 A 17:00
Miércoles 08:00 A 17:00
Jueves 08:00 A 17:00
Viernes 08:00 A 17:00

**Registral -
Xavier Villarrutia 1271,
Zona Río Tijuana ,
Zona Río , 1271,
Tijuana 22010**

6649789608
EXT 00

Moisés Aldana Vázquez
Registrador Público
maldana@baja.gob.mx
664 978 9608

Lunes 08:00 A 17:00
Martes 08:00 A 17:00
Miércoles 08:00 A 17:00
Jueves 08:00 A 17:00
Viernes 08:00 A 17:00

**Registral -
Carretera
Transpeninsular
Ensenada-La Paz, Ex
Ejido Chapultepec,
S/N, Ensenada 6500**

6461723087
EXT 3231

Marine Duarte Sánchez
Registrador Público
mduarte@baja.gob.mx
646 172 3087

Lunes 08:00 A 17:00
Martes 08:00 A 17:00
Miércoles 08:00 A 17:00
Jueves 08:00 A 17:00
Viernes 08:00 A 17:00

**Registral -
Tercera,
Fraccionamiento
Ciudad de San
Quintín, 9, San
Quintín 22930**

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2024, ART. 12, fracción IX, inciso A), Estatal
Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Baja California , ART. 50, Estatal
Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ART. 42, fracción I, Estatal

ESCENARIOS

Persona físicas

REQUISITOS INTANGIBLES

Cubrir previamente los derechos

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Llenar formato de solicitud de certificaciones correctamente FMO-8.5.1-02

SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a la oficina registral
- ° Llenar el formato FM0-8.5.1-02
- ° Solicitar el volante de pago
- ° Acudir a las oficinas de recaudación para realizar el pago del servicio solicitado
- ° Presentarse con el volante pagado el día que el servidor público haya señalado como fecha de entrega

En línea

- ° Ingresar a la página haciendo clic en el botón "iniciar trámite" ubicado en la parte inferior derecha
- ° Seleccionar la opción certificado de libertad de gravámenes
- ° Seleccionar el tipo de consulta
- ° Generar recibo para pago en línea, se coloca el correo electrónico
- ° En un plazo de 5 días el trámite llegara vía correo electrónico